OTROSI No. 1 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 20220329 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y SANDRO ALEXANDER MESA LADINO

JAISON ALAIN MACIAS GAVIDIA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.118.197.448, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación según Acta de Posesión 128 del 08 de noviembre de 2021 y Decreto de Delegación 023 del 13 de febrero de 2017, quien para los efectos del presente se denomina el **MUNICIPIO** de una parte y por la otra, **SANDRO ALEXANDER MESA LADINO** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.362.133 para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar una adición y prorroga al presente Contrato de prestación de servicios profesionales No. **20220329** de fecha **veintisiete (27) de enero de 2022,** el cual se encuentra vigente, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.** Que el veintisiete (27) de enero de 2022 se suscribe contrato de prestación profesionales No. **20220329** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, PARA EL SEGUIMIENTO, ARTICULACIÓN Y CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS "FORTALECIMIENTO PECUARIO TAREA DE TODOS" Y "FORTALECIMIENTO AGRÍCOLA, TAREA DE TODOS". 2.** Que se estableció como valor del contrato la suma de **QUINCE MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($ 15.297.093) M/CTE. 3.** Que el plazo de ejecución del contrato seria de **TRES (03) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS**, contados a partir de la suscripción **del acta de inicio, la cual ocurrió el VEINTIOCHO (28) de ENERO de 2022. 4.** ***Que dentro del proyecto "fortalecimiento pecuario tarea de todos", se encuentra la actividad "Talleres teorico-practicos, dirigidas a pequeños y medianos productores pecuarios en técnicas de producción de suplementos alimentarios y/o nuevas técnicas de nutrición animal, para épocas criticas por el cambio climático" y al respecto de esta actividad se viene desarrollando en el ítem 1 de las obligaciones específicas del presente contrato, una de una estrategia con enfoque de ganadería sostenible encaminado al silvopastoril, que mejore los aspectos nutricionales de los animales; que se hace necesario continuar con esta estrategia y realiza 30 talleres teóricos y 30 talleres prácticos de renovación de praderas, que beneficiaran a treinta usuarios. Que en el ítem 3 de las obligaciones específicas del presente contrato, respecto a la implementación y seguimiento de un proyecto agropecuario con una asociación de pequeños productores, y que se oriente a propiciar el incremento de sus ingresos económicos y así elevar el nivel de calidad de vida de sus asociados; se bien desarrollando un proyecto con el fondo nacional de la papa y la comunidad de la vereda Dichavita, por lo que se hace necesario continuar en el desarrollo y seguimiento de esta actividad.***

Escaneado con CamScanner

Que en el ítem 5 de las actividades específicas del presente contrato esta Apoyar los operativos, la recolección de registros y documentos que soportan el funcionamiento del coso municipal y se hace necesario darle continuidad a dicha actividad. Que en el ítem 6 de las actividades específicas del presente contrato se encuentra Participar activamente en la logística, desarrollo y control de las ferias y mercados agropecuarios realizados por La Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo y se hace necesario continuar con dicha actividad ya que se estableció en el municipio, realizar un mercado cada mes. Que en el ítem 7 de las actividades específicas del presente contrato se encuentra Realizar la recolección y tabulación del Registro Único de Usuarios de Asistencia Técnica Agropecuaria (RUAT) al 100% de los productores que se les preste el servicio de extensión agropecuaria, en los formatos y base de datos suministrados por el supervisor del contrato y se hace necesario darle continuidad a esta recolección y tabulación de los datos de nuevos usuarios. Por estas razones se solicita adicionar y prorrogar el contrato para llevar a cabo el acompañamiento, seguimiento y realización de estas actividades. (...) **5.** Que se acuerdo con la necesidad expuesta se requiere dar continuidad al personal idóneo para dicho proceso de los proyectos que se adelantan por la Secretaria de Infraestructura. ***(...).*** **6.** Que el **MUNICIPIO** cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2022 para atender este gasto. **7.** Que es deber del MUNICIPIO y el CONTRATISTA la colaboración mutua para que el objeto del contrato se cumpla de manera eficiente. **8.** En consecuencia de lo anterior, se dispone: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales No. **20220329** del veintisiete (27) de enero de 2022, por el término de **UN (01) MES Y VEINTIOCHO (28) DIAS**, contado desde el día **27 de MAYO hasta el día 24 de JULIO de 2022. CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar el valor del presente contrato en la suma **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MCTE ($ 7.455.726). CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El MUNICIPIO se compromete a pagar al **CONTRATISTA** la suma acordada con cargo al presupuesto vigencia 2022. Acuerdo 035 de 2021, Decreto 452 de 2021 y Decreto 484 de 2021,

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	F.R	CPC	Valor a imputar
2022000829	2.3.2.02.02.009.05.02-17-1707-01-0100	FORTALECIMIENTO PECUARIO TAREA DE TODOS	01	0100	83913	$ 7.455.726
TOTAL						$ 7.455.726

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA se obliga a efectuar el pago de la diferencia por concepto de Estampilla pro-cultura y estampilla pro-adulto mayor. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación. **CLAUSULA SEXTA**: El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS:** Son parte

Escaneado con CamScanner

integral de esta adición al contrato No. **20220329** todos los documentos del proceso, solicitud de adición y prorroga.

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.

Proyecto: Patricia Sosa C.
Reviso: Jaison A. Macias Gavidia



2022-05-26
11:03 am

Escaneado con CamScanner